



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

5042***Notificació r.b. 197-13 resolució procediment sancionador en materia de residuos***

Intentada sin efecto la notificación por correo certificado con acuse de recibo, y no habiendo podido tener lugar por ignorarse el domicilio o no haberse encontrado en el mismo interesado que se relaciona, se procede en cumplimiento de lo establecido el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Palma de la siguiente:

"Resolución de Alcaldía núm.197-13

Asunto: Resolución de Procedimiento Administrativo Sancionador en materia de residuos (Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados)

Expediente: 25-2013

Visto y considerando el presente expediente administratiu sancionador sobre infracción de la Ley 22/2011, de 28 julio de residuos y suelos contaminados, de acuerdo con la atribución que me confiere su artículo 12.5.b) y considerando,

I. - ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En fecha 18/01/13 se incoó el presente procedimiento administrativo sancionador contra Roxane Marie Pizarro King, derivado de la denuncia del agente de la policía local núm.A010005 (reg.d entrada núm.25 de 2.1 .13) por una infracción consistente en depositar una bolsa con basura dentro de la papelera ubicada en la calle pintado. La incoación se notificó al interesado en fecha 28.01.2013 y contra la misma no se presentó escrito de. Alegaciones.

SEGUNDO. - De los documentos obrantes en el expediente han quedado probados y acreditados los hechos expuestos en el antecedente de hecho primer.Contra la Incoación del Procedimiento Administrativo por parte del responsable no se presentaron alegaciones, por lo que la referida incoación se considera propuesta de resolución (art. 8.4 Decreto Autonómico 14/1994)

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. - De las actuaciones practicadas en el presente expediente y valorando las pruebas que obran en el mismo, permiten estimar acreditados que los anteriores hechos son constitutivos de una infracción leve del artículo 46.4.b) de la Ley 22/2011, de 28 julio de residuos y suelos contaminados.

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 47.1.c) de la citada ley las infracciones leves se sancionarán con una multa de hasta 900 €. En el presente caso la sanción es de 750 €.

Por todo ello,

RESUELVO imponer a Roxane Marie Pizarro King la sanción consistente en multa de 750 € y la publicación de esta resolución en los diarios oficiales y los medios de comunicación social. "

Lo que se hace público para su conocimiento, cumplimiento y efectos

Recursos

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía admintrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

- Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.
- El recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su



presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, se puede interponer, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común.

Alaró, 14 de marzo de 2013.

El Secretario,
Jaume Nadal Bestard

